

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
 COMPETENCIA MÚLTIPLE (**Transitoriamente**)
 (Antes Juzgado 76 Civil Municipal de Bogotá, D.C.)
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
 Bogotá, D.C., veintiuno (21) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Rad.: **076** 2019 02309

Respecto de las direcciones electrónicas informadas por la parte demandante para efectos de notificación del demandado y la citación para notificación personal que le fue enviada, aquélla deberá expresar que corresponden a la utilizada por aquél extremo procesal (artículo 8º del Decreto 806 de 2020).

Vista la citación para notificación personal remitida a la dirección física de los ejecutados, por secretaría contrólense el término concedido.

NOTIFÍQUESE¹



JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
 JUEZ

SR

¹ Providencia notificada mediante estado electrónico E-62 de 22 de abril de 2021.